DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13062
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5328041

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de abril de 2019	**HORA:**	3:43 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:**Calle 72G Sur No.26C-41 **P2:** Calle 72G Sur No.26C-47	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:90955.64 Y_1:94424.70 X_2:90944.53 Y_2:94422.32 X_3:90948.10 Y_3:94409.49 X_4:90953.79 Y_4:94417.47 X_5:90954.84 Y_5:94410.02 X_6:90960.27 Y_6: 94411.61			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			99 M2			
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0	
CHIP:	**P1:** AAA0147EZMR **P2:** AAA0147EZLF	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	171,9 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33590			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa local.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 72G Sur No.26C-41, fue legalizado mediante el Decreto: 235 del 04 de mayo de 2005, según consta en el programa en los registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, pero sí presenta amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para el uso del predio.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER han emitido unos documentos técnicos como producto de la inspección visual y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

evaluación cualitativa a los predios de la Calle 72G Sur No.26C-41 y Calle 72G Sur No.26C-47, relacionado a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 72G Sur No.26C-41y Calle 72G Sur No.26C-47.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-3746	20 de junio de 2002
DI-6276	Noviembre 24 de 2011 Y Febrero 15 de 2012

De acuerdo al CT-3746, para el barrio Bella Flor en la localidad de Ciudad Bolívar masa se define para los predios de la Calle 72G Sur No.26C-41 y Calle 72G Sur No.26C-47 categoría de amenaza media y categoría de riesgo medio por movimientos en masa, por lo cual se recomienda adelantar obras de protección contra los agentes erosivos con el objetivo de que se mitigue los procesos erosivos identificados.

El documento DI-6276, se describe un desprendimiento de material de un talud de corte de altura promedio a 2.40 m y longitud cercana a los 12m, el cual se presentó en la vivienda localizada en la de la vivienda localizada en la Calle 72 G Sur No. 26C- 41, el cual impactó en un muro de cerramiento del costado sur del predio evaluado. Los daños identificados se presentaron debido a la carencia de medidas de estabilización y/o de protección y ausencia de sistemas de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud evaluado. Se recomendó la evaluación de la vivienda por un posible aumento en los daños identificados.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 se presenta la ubicación de los predios que fueron inspeccionadas en el Barrio de Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 72G Sur No.26C-41	AAA0147EZMR
P2	Calle 72G Sur No.26C-47	AAA0147EZLF

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

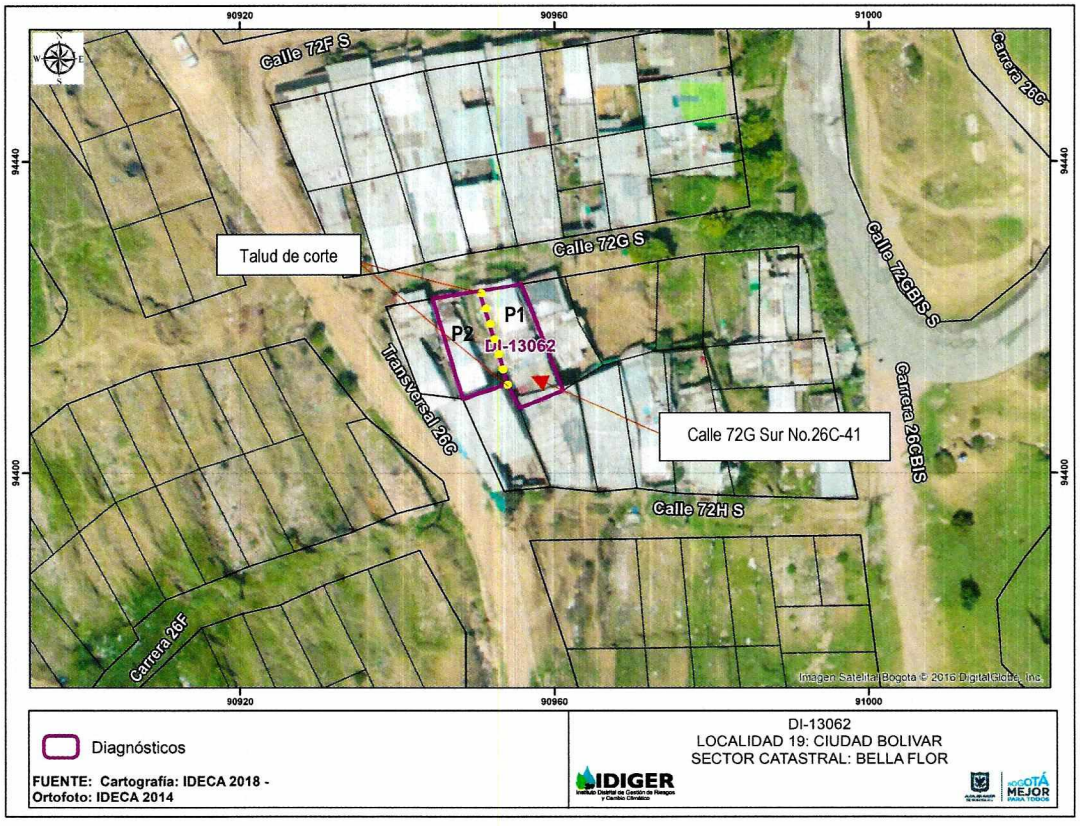


Figura 1. Localización general de los predios evaluados en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento Sire de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de abril de 2019 a la vivienda localizada en el predio de la Calle 72G Sur No.26C-41, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en mal estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se observa en la zona inspeccionada dos viviendas las cuales se encuentran localizadas en medio de un talud de corte de tendencia vertical aproximada de (β≈75°), con altura promedio cercana a los 3m y 13m de longitud, el cual está compuesto por suelo residual, orgánico y capa vegetal, (ver figura 2).

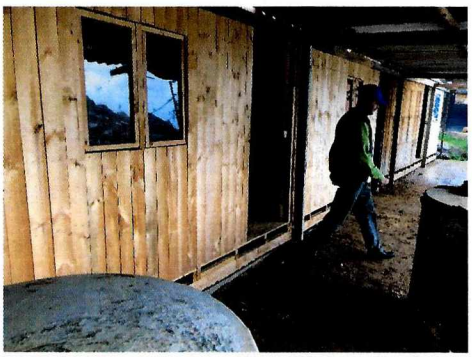
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

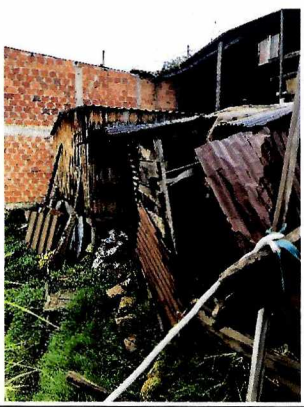
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





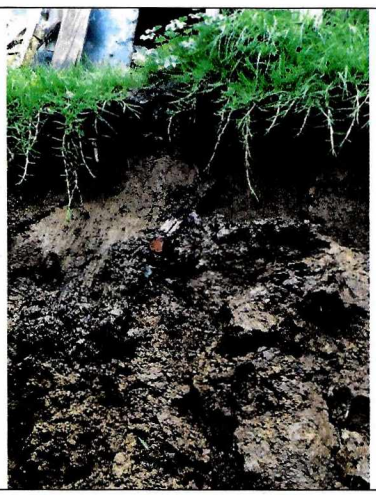
Fotografías 1 y 2. Fachada del predio de la Calle 72G Sur No.26C-41 (Predio P1).



Fotografía 3. Fachada del predio de la Calle 72G Sur No.26C-47.



Fotografía 4. Estado del talud de corte.



Fotografía 5. Desprendimiento de material del talud.



Fotografía 6. Desprendimiento de material localizado al costado occidental de los muros perimetrales del predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

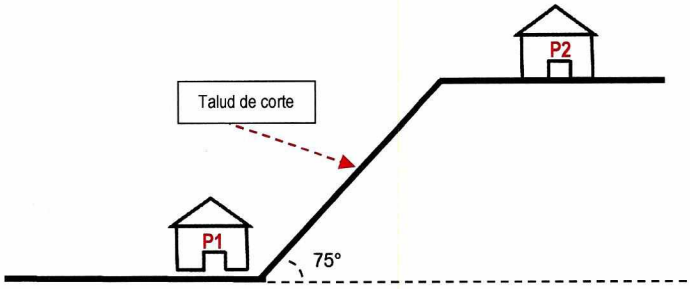


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada.

En la actualidad en el predio P1, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en madera y cubierta en tejas de zinc, de uso residencial, (ver fotografías 1 y 2). Se observa que en el actividades constructivas correspondientes la terminación de la cubierta, muros perimetrales.

El predio P2 se encuentra localizado en la corona del talud de corte donde se emplaza una vivienda en material de recuperación de un (01) nivel, con cubierta en zinc, (ver fotografía 2).

Al momento de la visita técnica se observa que se ha presentado un desprendimiento en la parte baja del talud de corte que se encuentra en medio de las dos viviendas evaluadas, movilizando aproximadamente 1.5m^3 de material de suelo, el cual se depositó contra los muros de cerramiento de la vivienda localizados al costado occidental (ver fotografías 3, 4 y 5). De acuerdo a la revisión de antecedentes se observa que el talud de corte evaluado presenta las mismas condiciones identificadas en el DI-1246 correspondientes a deficiencias en las medidas de estabilización y/o protección y ausencia de sistemas de drenajes de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte evaluado; teniendo en cuanta que como medida de contención existe una estructura conformada por bolsas tierra de aproximadamente 10m de longitud y 80cm de altura, las cuales en la actualidad colapsaron, (ver fotografías 6 y 7).

De manera adicional se observa hacia la corona del talud donde se encuentra emplazado el P2 desprendimiento y desconfinamiento del material de suelo, (Ver fotografía 8). Se intenta acceder para realizar la verificación del estado actual de la vivienda, pero al momento de la inspección visual no es posible establecer contacto con algún residente del predio.

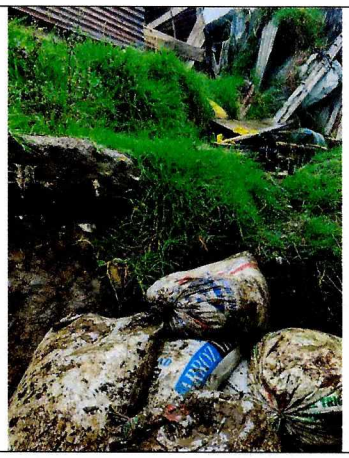
9. POSIBLES CAUSAS

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el desprendimiento de material en el talud de corte de los predios P1 y P2, se encuentran relacionados con los procesos constructivos que se están desarrollando en el predio P1 de la Calle 72G Sur No.26C-41, sumado a la carencia de medidas adecuadas de contención y/o protección y a la ausencia de un sistema de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte.

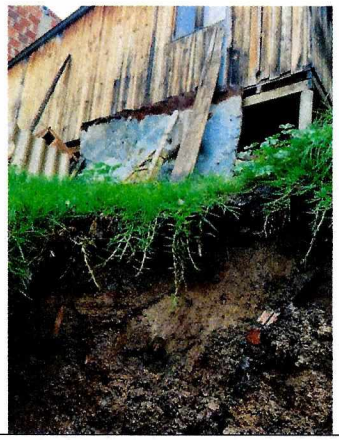
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Desprendimiento del material del movimiento en masa que se está presentando en el talud.



Fotografía 8. Estado de la corona del talud de corte (Predio P2).

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 72G Sur No.26C-41	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Moderado
P2	Calle 72G Sur No.26C-47	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso parcial o total de las viviendas evaluadas situación que a su vez podría verse potencializada de presentarse nuevos desprendimientos de material y por las fuertes precipitaciones que se presentan en el sector, lo que ocasionaría una afectación directa sobre la estructura que conforma la vivienda, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los predios de la Calle 72 G Sur No.26C-41 y Calle 72 G Sur No.26C-47, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

- Inspección visual al talud de corte localizado en el predio de la Calle 72G Sur No.26C-47, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde actualmente se encuentra una vivienda en material de recuperación.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventivo de la vivienda localizada en la Calle 72 G Sur No.26C-41, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar que se relaciona en seguida (Ver tabla 2).
- Recomendación de evacuación del predio localizado en la Calle 72G Sur No.26C-47, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar que se relaciona en seguida (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitidas en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
2921	22 de abril de 2019	Ebelio Traslaviño Duarte	Calle 72G Sur No.26C-41	Restricción de uso de la vivienda
2925	22 de abril de 2019	Sin información	Calle 72G Sur No.26C-47	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 72G Sur No.26C-41, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se actualmente se encuentra comprometida por el desprendimiento de material de suelo del talud de corte inspeccionado.
- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2 en la Calle 72G Sur No.26C-47, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometida por el desprendimiento de material de suelo del talud de corte inspeccionado.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio P1 localizado en la Calle 72G Sur No.26C-47, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación evacuación de la vivienda, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural, funcionabilidad y habitabilidad de la misma.
- A los habitantes y/o responsables del predio P2 localizado en la Calle 72G Sur No.26C-41, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la restricción de uso de la vivienda, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural, funcionabilidad y habitabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A las personas responsables de los predios evaluados, adelantar las acciones pertinentes tendientes a la estabilización y/o protección del talud de corte inspeccionado y sistemas de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del mismo.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción del predio de la P1, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios P1 y P2, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS